Parisian Beauty Academy, A Paul Mitchell Partner School

REQUISITOS DE LICENCIA ESTATAL Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD SOBRE LICENCIAS DEL ESTADO DE NUEVA JERSEY

El estado puede negarse a otorgar una licencia si un estudiante ha sido condenado por un delito; cometió cualquier acto que implique deshonestidad, fraude o engaño; o cometió cualquier acto que, si lo cometiera un licenciado del negocio o profesión en cuestión, sería motivo para que la Junta de Cosmetología y Peluquería de Nueva Jersey negara la licencia. La Junta de Cosmetología y Peluquería de Nueva Jersey puede denegar la licencia sobre la base de que el solicitante, a sabiendas, hizo una declaración falsa de los hechos que se requiere revelar en la solicitud de dicha licencia. Parisian Beauty Academy no es responsable de los estudiantes a los que se les niegue la licencia.

REQUISITOS DE LICENCIA DEL ESTADO DE NUEVA JERSEY

PARA SER COSMETÓLOGO-PELUQUERO DEBES

Demostrar la finalización exitosa de un curso en cosmetología y peluquería que consiste en:

- Instrucción en una escuela de cosmetología y peluquería autorizada en este estado, cuyo plan de estudios será establecido por la junta de conformidad con la reglamentación; o
- Un programa en una escuela pública aprobada por la Junta Estatal de Educación para ofrecer un programa vocacional en cosmetología y peluquería, u otro programa de cosmetología y peluquería aprobado por la Junta Estatal de Educación; o
- Instrucción en una escuela de cosmetología y peluquería autorizada en otro estado o en un país extranjero que, en opinión de la junta, ofrezca planes de estudios que sean sustancialmente similares a los que se ofrecen en las escuelas autorizadas dentro del estado; y
- Tomar y aprobar un examen realizado por la junta, según lo dispuesto por esta ley.

Nota: Los estudiantes pueden ser suspendidos si el trámite de su permiso de estudiante está incompleto. Según la Junta Estatal de Cosmetología y Peluquería de Nueva Jersey (NJ State Board of Cosmetology & Hairstyling), no se permite a los estudiantes prestar servicios en el área de prácticas clínicas sin contar con un permiso de estudiante completo y aprobado. Si el estudiante presenta la documentación requerida durante el periodo de suspensión y el administrador de la escuela la aprueba, podrá reincorporarse a sus actividades.

APROBACIÓN

La licencia por aprobación se ofrece a los aspirantes a cosmetólogos-estilistas si cumplen con los requisitos para obtener la licencia como cosmetólogos-estilistas y si actualmente poseen una licencia vigente como barberos y esteticistas en otro estado o país extranjero.

***La Junta Estatal de Cosmetología de Nueva Jersey permite a estudiantes indocumentados inscribirse en escuelas de belleza y obtener una licencia (si aprueban sus exámenes) con solo un número ITIN, el pasaporte de su país y un diploma de bachillerato o GED. En algunos casos, se pueden requerir documentos adicionales, como certificados de matrimonio para cambios de nombre.

(State Licensing Requirements and Disclaimer)